



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 301 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 OCT 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 146-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLPCG, sobre PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE PROYECTO EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 103-2011-GGR-GR PUNO el 15 de Julio 2011, se nominó a tres profesionales para que desempeñen las funciones de supervisores de obras que ejecuta la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción de Puno, por la modalidad de administración directa, entre los cuales se nominó al profesional Carlo Gilmar Aza Medina para supervisar la obra Mantenimiento de la Carretera Macusani – Ayapata, Desvío Abra Susuya-Ayapata;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha cursado el Memorando Nº 501-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP en fecha 19 de Setiembre 2011, mediante el cual encomienda las funciones de Supervisor de la Obra Mantenimiento Periódico de la Carretera Macusani – Ayapata Desvío Abra Susuya Ayapata, al Ingeniero Civil Emilio Castillo Aroni, conforme a la evaluación practicada y en reemplazo del profesional nominado con la resolución indicada en el considerando precedente; por lo cual a través del informe visto, solicita la designación en vía de regularización, mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la nominación de Supervisor de la Obra Mantenimiento de la Carretera Macusani-Ayapata, Desvío Abra Susuya Ayapata, realizada por Resolución Gerencial General Regional Nº 103-2011-GGR-GR PUNO, a partir del 19 de Setiembre 2011; quedando subsistentes todos los demás extremos del mencionado acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la nominación del profesional propuesto por la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para que desempeñe las funciones de Supervisor de Obra, que ejecuta la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción de Puno, por la modalidad de Administración Directa, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES y APELLIDOS	OBRAS, PROYECTOS o ACTIVIDADES	FECHA
EMILIO CASTILLO ARONI INGENIERO CIVIL, CIP Nº 37174	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA MACUSANI-AYAPATA, DESVÍO ABRA SUSUYA AYAPATA	MEMORANDO Nº 501-2011-GR PUNO- GGR/ORSyLP DE 19 DE SETIEMBRE 2011

ARTÍCULO TERCERO.- La nominación de los profesionales mencionados en el artículo precedente, para que desempeñen funciones de supervisores de obra, no equivale en ningún caso, al establecimiento de vínculo laboral alguno con la institución; por tanto, es responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, evaluar y someter al profesional, al proceso de selección que corresponda, de acuerdo a lo normado por Ley; haciendo constar expresamente las condiciones del contrato, las obligaciones y responsabilidades que contrae.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL